



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 104 -2020-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 24 MAR 2020

## VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 025-2020 de fecha 11 de marzo del 2020, la Resolución Ministerial N° 083-2020-PCM de fecha 12 de marzo del 2020, el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo del 2020, el Acta de Reunión de Coordinación Situación de Emergencia COVID-19 de fecha 24 de marzo del 2020, la Opinión Legal N° 323-2020-ORAJ/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de marzo del 2020, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, “Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia...”, norma concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 025-2020 de fecha 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación de la enfermedad causada por un nuevo coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 083-2020-PCM de fecha 12 de marzo del 2020, se conforma el Grupo de Trabajo denominado “Comisión Multisectorial de Alto Nivel que conduzca las labores de coordinación y articulación orientadas a la prevención, protección y control del Coronavirus (COVID-19)”, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo del 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, con fecha 24 de marzo del 2020, en la Ciudad de Tacna se suscribió el Acta de Reunión de Coordinación Situación de Emergencia COVID-19 presidida por el Gobernador Regional de Tacna Ing. Juan Tonconi Quispe, con la finalidad de coordinar las acciones que se vienen realizando frente a la emergencia sanitaria COVID-19; llegando a los siguientes acuerdos: “1) Instalar la Comisión Regional de Atención, Prevención y Control del coronavirus (COVID-19); 2) Se formalice mediante acto resolutivo, y la comunicación sea vía celular u otro medio digital; 3) El Director Regional de Salud, (Secretario técnico) formulará el plan de trabajo según competencias; (...)”.

Que, mediante Opinión Legal N° 323-2020-ORAJ/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de marzo del 2020, emitido por el Director Regional de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente CONFORMAR la “Comisión Regional de Atención, Prevención y Control del Coronavirus (COVID-19)”, todo ello por las consideraciones expuestas en el presente informe; RECOMENDANDO, que se emita el acto resolutivo pertinente a fin de que este sea notificado a sus integrantes y a las áreas correspondientes.

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado como pandemia del brote del Coronavirus (COVID-19), ante el aumento continuo en el número de casos y de países afectados en los últimos días, extendiéndose hasta nuestro territorio nacional, en donde se han





# Resolución Ejecutiva Regional

N° 104-2020-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 24 MAR 2020

detectado casos confirmados de la enfermedad por el virus del Coronavirus (COVID-19), existiendo el riesgo de su latente propagación a nuestra región.

Que, en dicho contexto, resulta necesario conformar mediante acto resolutivo una Comisión Regional de atención, prevención y control del Coronavirus (COVID-19), con la finalidad de desarrollar labores conjuntas con otros estamentos de gobierno que permitan una eficiente acción, en favor de la Región de Tacna.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, la normativa citada en los párrafos precedentes y la opinión legal; así por ello, se debe proceder a la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, en uso de las Facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, la Ordenanza Regional N° 055-2014-C.R/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, y a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 025-2020, la Resolución Ministerial N° 083-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Acta de Reunión de Coordinación Situación de Emergencia COVID-19 de fecha 24 de marzo del 2020.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR la "Comisión Regional de Atención, Prevención y Control del Coronavirus (COVID-19)", la cual se encontrara integrada por los siguientes miembros:

- |   |                           |
|---|---------------------------|
| ❖ <b>GOBERNADOR REGIONAL</b><br>ING. JUAN TONCONI QUISPE  | <b>PRESIDENTE</b>         |
| ❖ <b>GERENTE GENERAL REGIONAL</b><br>ING. EDDY HUARACHI CHUQUIMIA                                     | <b>SUPLENTE</b>           |
| ❖ <b>DIRECTOR REGIONAL DE SALUD</b><br>MED. JUAN CANEPA YZAGA   | <b>SECRETARIO TÉCNICO</b> |
| ❖ <b>ASESOR DE GOBERNACIÓN</b><br>ABG. LUIS ALBERTO VALDIVIA SALAZAR                                  | <b>ASISTENCIA LEGAL</b>   |
| ❖ <b>DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN</b><br>PROF. MARIELA EYZAGUIRRE RETAMOZO                          |                           |
| ❖ <b>DIRECTOR DE OSDNCI</b><br>ARQ. BARBARÁ ESTHER CUADROS QUIHUE                                     |                           |
| ❖ <b>DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b><br>ING. ELVIRA CALLA AQUISE                |                           |
| ❖ <b>DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO</b><br>ABOG. GUILLERMO ENRIQUE ALCALA BLANCO. |                           |
| ❖ <b>DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA</b><br>ING. WILSON ERICK MONTESINOS PAREDES                     |                           |





# Resolución Ejecutiva Regional

N° 104 -2020-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 24 MAR 2020

- ❖ **COMANDANTE DE LA 3RA BRIGADA DE CABALLERÍA TACNA – EJERCITO PERUANO**  
CMDTE. MIGUEL KUAN GARAY
- ❖ **GENERAL PNP, DIRECTOR DE LA XIV MACREPOL DE TACNA**  
GRAL. PNP. JAVIER BUENO VICTORIANO
- ❖ **JEFE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES – TACNA**  
LIC. PERCY PISFIL GONZALES
- ❖ **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA INDECI-TACNA**  
CRNEL (r). JORGE LUIS DE LAMA INFANTE
- ❖ **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**  
SR. JULIO MEDINA CASTRO
- ❖ **PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN TACNA**  
CORINNE ISABELLE FLORES LEMAIRE
- ❖ **JEFE DE LA OFICINA DEFENSORIAL TACNA**  
ABG. EDWAR VARGAS VALDERRAMA
- ❖ **PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES TACNA**  
ABG. WALTER GOYZUETA NEYRA
- ❖ **PREFECTO REGIONAL**  
CPC. JOSE SALAS RIOS
- ❖ **JEFE DEL DESTACAMENTO DE FAP- TACNA**  
CMDTE. WILLY GOMERO CHAVEZ

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** copia de la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes de la Comisión conformada en el artículo primero de la presente resolución, al Órgano de Control Institucional y a las áreas pertinentes del Gobierno Regional de Tacna conforme a lo prescrito por Ley para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JUAN TONCONI QUISPE  
GOBERNADOR REGIONAL

**DISTRIBUCIÓN:**  
GR.  
GGR.  
ORAJ.  
Interesados  
Archivo.

JTQ/